



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

MEMORIA ANUAL 2014

INDICE

■ Mensaje del Superintendente de Valores y Seguros	3
■ La SVS	6
■ Breve reseña histórica de la SVS	8
■ Organización	10
■ Organigrama	13
■ Estructura interna de la SVS	14
○ Áreas dependientes del Comité Directivo	14
• Área de Cumplimiento de Mercado	14
• Área de Protección al Inversionista y Asegurado	14
○ Áreas Transversales de Apoyo a la Gestión	15
• Área de Auditoría Interna	15
• Área de Comunicación, Educación e Imagen Institucional	15
• Área Internacional	16
• Área de Gestión de Proyectos Estratégicos	16
• Área de Control de Empresas Auditoras	16
• Área de Estudios y Desarrollo de Mercado	16
○ Área de Valores	17
• Intendencia de Supervisión del Mercado de Valores	17
- División de Análisis Financiero Sectorial	17
- División Control Financiero de Valores	17
- División de Control de Intermediarios de Valores	17
- División de Control de Fondos Patrimoniales	18
- División de Custodia y Liquidación de Valores	18
• Intendencia de Regulación del Mercado de Valores	18
- División Legislación y Normativa	18
- División Análisis de Impacto Regulatorio	19
- División Entidades de Infraestructura	19
• Fiscalía de Valores	19
○ Área de Seguros	20
• Intendencia de Seguros	20
- División Regulación de Seguros	20
- División de Supervisión de Seguros	20
- División de Riesgos de Seguros	20
- División Control de Entidades no Aseguradoras	21
• Fiscalía de Seguros	21
○ Gestión Interna	22
• Intendencia de Administración General	22
- Área de Desarrollo de Personas	22
- Área de Administración y Finanzas	22
- Área Informática	23
- Unidad Jurídica de Administración General	23
■ Gestión 2014	24
○ Fiscalización y Enforcement	24
○ Regulación y Desarrollo de Mercados	31
○ Protección a Inversionistas y Asegurados y Transparencia	33
○ Relaciones Internacionales	37
○ Otras Participaciones	37
○ Ámbito Interno	38
■ Gestión Presupuestaria 2014	40
■ Desafíos para el ejercicio 2015	43

MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

En nombre de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), hago entrega de la Memoria Institucional correspondiente al ejercicio 2014, la cual reúne las principales actividades e iniciativas realizadas por esta Institución durante el año, con el objeto de dar cumplimiento a su rol regulador y fiscalizador de los mercados de valores y seguros así como los principales desafíos que se vislumbran para el año 2015.

Dado el rol crucial que tiene esta Superintendencia en la regulación y supervisión de los mercados de valores y seguros, en el contexto actual de dinamismo y competitividad que imponen los mercados financieros, durante 2014 la labor de nuestra Institución se enfocó en tres grandes ejes de acción: profundizar y mejorar la fiscalización de los mercados bajo su supervisión, perfeccionar y optimizar la transparencia de éstos y mejorar la gestión al interior de la SVS.

La siguiente memoria da cuenta de los principales hitos realizados por la SVS en materia de regulación, fiscalización, enforcement, así como también, aquellas medidas tendientes a perfeccionar la transparencia y las mejores prácticas para proteger los derechos de inversionistas y asegurados. Con ello, la Superintendencia busca contribuir al desarrollo de los mercados y aportar al crecimiento económico de nuestro país.

En el ámbito fiscalizador, tuvo especial relevancia el término de la investigación del denominado “Caso Cascada”, el cual concluyó con la aplicación de sanciones de multa a los involucrados que superaron los US\$172 millones (las más altas aplicadas en la historia de esta Superintendencia), por el perjuicio que causaron al mercado al incurrir en una serie de infracciones a la Ley de Mercado de Valores y a la Ley de Sociedades Anónimas.

Cabe destacar que los criterios aplicados por esta Superintendencia se ciñeron al debido proceso que históricamente ha aplicado y que ha sido ratificado de manera constante en el tiempo por distintos tribunales del país, en diversos casos en los que la SVS resolvió aplicar sanciones administrativas, lo cual da cuenta de la fortaleza institucional, la calidad técnica e independencia en el actuar, que consistentemente han caracterizado a nuestro Servicio.

A esto se suma la labor supervisora que diariamente desarrolla la SVS y para cual durante 2014 se trabajó en un documento que establece los fundamentos, lineamientos y mecanismos de control que constituyen la Política de Fiscalización de este Servicio, documento que será dado a conocer durante 2015. De esta manera la Superintendencia busca transparentar la forma en que ejerce su rol fiscalizador a inversionistas, asegurados, y la ciudadanía en general.

En el ámbito regulatorio, esta Superintendencia concentró sus esfuerzos en impulsar normativas que propendan al mejoramiento y desarrollo de los mercados que están bajo su fiscalización, aumentando su eficiencia y competitividad, así como mejorando sus estándares de operación y de información.

Entre las acciones reguladoras más destacadas de 2014 se encuentran la implementación de la Ley Única de Fondos (LUF), a través de la emisión de nuevas normativas para las

administradoras de fondos de terceros y carteras individuales. Ello consideró el establecimiento de requisitos de inscripción, depósito y funcionamiento de los registros, así como la optimización de la información que deben incluir los contratos y la debe ser entregada a los inversionistas.

Asimismo, en el caso del proyecto de ley de Supervisión Basada en Riesgo (SBR), para el mercado asegurador -que se encuentra actualmente en discusión en el Congreso-, se continuó avanzando en la metodología de Capital Basada en Riesgo (CBR) que deberá aplicarse una vez que dicha ley sea emitida. Para ello, se publicó la segunda versión del documento metodológico para el cálculo del CBR, el cual durante el año recibió los resultados y comentarios del nuevo ejercicio, los que han sido considerados para el tercer documento y ejercicio programado para 2015, a fin de seguir avanzando en el perfeccionamiento de esta metodología

Con el objeto de continuar desarrollando los mercados fiscalizados, también se trabajó en la emisión de las Normas de Carácter General (NCG) N°366 y N°367, que permiten la transacción en bolsa y fuera de ella, de valores extranjeros, para lo cual se dictó la Resolución N°246 que exime a los valores extranjeros inscritos en Canadá, Colombia, México y Perú del requisito de inscripción en los registros nacionales, permitiendo que sean transados en el mercado local, ampliando de esta forma, la gama de instrumentos de inversión a los que pueden acceder los inversionistas en Chile.

Igualmente, y con el fin de mejorar las rentas vitalicias a las que pueden acceder los futuros pensionados, se elaboraron y pusieron en consulta dos normas que modifican las NCG N°209 y N318, las que buscan flexibilizar el cálculo de las reservas técnicas que realizan las aseguradoras, lo que permitirá ofrecer mejores rentas vitalicias, manteniendo al mismo tiempo las adecuadas exigencias en materia de riesgo y solvencia.

A esto se suma el trabajo conjunto realizado con la Superintendencia de Pensiones, para la actualización de las tablas de mortalidad previsionales, que son usadas para el cálculo de las reservas técnicas de las rentas vitalicias y pensiones por retiro programado, las que serán publicadas para comentarios durante 2015.

Junto con lo anterior, y considerando la importancia y dinamismo de los mercados fiscalizados, durante 2014 la Superintendencia efectuó un cambio de estructura interna de gran relevancia al crearse la Intendencia de Administración General, la Intendencia de Supervisión del Mercado de Valores y la Intendencia del Regulación del Mercado de Valores. Estas dos últimas en reemplazo de la Intendencia de Valores.

Dichos cambios apuntan a elevar nuestros estándares de supervisión, fiscalización y regulación, optimizando el funcionamiento interno de la Superintendencia, haciendo un uso más eficiente de nuestros recursos.

Para el año 2015, junto con dar continuidad a gran parte del trabajo realizado durante el 2014, continuaremos colaborando con el Ministerio de Hacienda en el diseño y tramitación del proyecto de ley que busca mejorar el gobierno corporativo de la Superintendencia, para transformarla en una Comisión de Valores y Seguros a objeto de profundizar su autonomía y contar con mayores facultades supervisoras. De esta manera Chile alcanzará estándares

similares a los que cuentan los países miembros de entidades que integramos a nivel internacional, tales la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la International Organization of Securities (IOSO), y la International Association of Insurance Supervisors (IAIS), entre otros.

Del mismo modo, durante 2015, se continuarán fortaleciendo los mecanismos de supervisión y de educación al inversionista y al asegurado, mejorando la información y fomentando la transparencia en los mercados, así como también perfeccionando la regulación en la búsqueda de la adecuación a las recomendaciones internacionales.

Antes de terminar, quiero destacar el compromiso y la labor de todos los funcionarios y funcionarias que integran esta Superintendencia, lo que nos ha permitido culminar la gestión 2014 con el cumplimiento del 100% de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) y en las obligaciones de transparencia activa emanadas de la Ley de Acceso a la Información Pública.

CARLOS PAVEZ TOLOSA
Superintendente de Valores y Seguros

LA SVS

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda.

Es la entidad encargada por ley de regular, fiscalizar y supervisar a diversas entidades que operan en los mercados de valores y seguros, y debe velar para que las instituciones supervisadas, desde su iniciación hasta su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que rijan el funcionamiento de estos mercados.

Por ello, el quehacer de la SVS se orienta hacia el desarrollo de tres áreas de gestión estratégicas: supervisión, regulación y difusión de información en los mercados de valores y seguros.

MISIÓN

Contribuir al desarrollo de los mercados de valores y seguros mediante una regulación y una fiscalización eficientes, que faciliten la participación de los agentes de mercado y que promuevan el cuidado de la fe pública y el resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.

VALORES

La gestión de la Superintendencia de Valores y Seguros, tiene como principios orientadores la integridad, excelencia, compromiso y ecuanimidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Reducir la brecha entre los estándares de regulación y de supervisión locales y los estándares internacionales aceptados, mediante la promulgación de normas, la participación activa en propuestas de cambios legales y la adopción de modelos de supervisión adecuados.
- Promover que los supervisados implementen mecanismos eficientes de gestión de riesgos que les permitan cumplir exigencias normativas, en materia de solvencia y/o conducta de mercado. Ello se propiciará mediante la aplicación de una regulación y una supervisión efectivas.
- Reducir la asimetría de información para que los inversionistas, asegurados y público en general puedan tomar decisiones informadas. Para ello se requerirá al supervisado el mejoramiento continuo de sus sistemas de gestión y la difusión de la información relevante.
- Contribuir al fortalecimiento de la fe pública en los mercados de valores y seguros, mediante el mejoramiento continuo de los procesos de detección de infracciones, así como de los procedimientos investigativos y sancionatorios, en términos de su agilidad y oportunidad, sin menoscabo del debido proceso.

- Mejorar el conocimiento que inversionistas y asegurados tienen de sus derechos, mediante un perfeccionamiento de los contenidos y medios de difusión, así como de fortalecimiento en la atención de consultas y reclamos.

PRINCIPALES FUNCIONES

Para cumplir con sus objetivos estratégicos y de acuerdo al artículo 4º de su Ley orgánica, la Superintendencia desarrolla entre otras, las siguientes funciones principales, sin perjuicio de otras establecidas por dicho estatuto y otras leyes reguladoras del mercado:

Función Supervisora: Corresponde al control y vigilancia que realiza la Superintendencia de Valores y Seguros del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas por parte de sus fiscalizados.

Función Normativa y de Desarrollo y Promoción de los Mercados: Corresponde al ejercicio de las facultades que por ley se otorgan a la Superintendencia de Valores y Seguros para dictar normas o instrucciones al mercado y las entidades que lo integran, generando las condiciones para el desarrollo del mercado, la creación de nuevos productos e instrumentos y la preservación de la confianza y credibilidad de ese mercado.

Función sancionadora: Corresponde a la facultad de la Superintendencia de Valores y Seguros de sancionar a los responsables por el incumplimiento de la ley y del marco regulatorio, basándose en los antecedentes emanados de la supervisión y de investigaciones ad-hoc.

TOTAL ENTIDADES FISCALIZADAS POR LA SVS:

Mercado de Seguros	Total	Mercado de Valores	Total
Compañía de Seguros de Vida	34	Emisores de valores	391
Compañía de Seguros Generales	23	Fondos Mutuos	517
Compañía de Seguros de Crédito	6	Fondos de Inversión	121
Compañía de Reaseguro Nacional	1	Intermediarios de Valores	55
Compañía de Reaseguro Extranjeras	138	Entidades de infraestructura y Bolsas	7
Corredores de Seguros	2.433	Clasificadoras de Riesgos	4
Corredores de Reaseguros	55	Patrimonio separado de Securitizadora	42
SCOMP	1	Otros fondos patrimoniales	9
Liquidadores de Siniestros	219	Otros	633
Agentes de Rentas Vitalicias	1.416		
Asesores Previsionales	491		
Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios	15		
Total	4.832	Total	1.779
Total Entidades fiscalizadas por la SVS a diciembre 2014			6.611

BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS DE CHILE

1865

Se dispone en el Código de Comercio una forma de supervisión de las Sociedades Anónimas, que en su artículo 436 permite al Presidente de La República nombrar un comisario que vigile las operaciones de los administradores y dé cuenta de la inejecución o infracción de los estatutos.

1904

La ley N°1.712 reglamentó el funcionamiento de las Compañías de Seguros, las que estaban sujetas a la designación de “inspectores de oficinas fiscales para que vigilen las operaciones, libros y cuentas de las compañías nacionales y agencias de compañías extranjeras”.

1924

Mediante el D.L. N°93 se reglamentan las operaciones de Bolsa. Donde se establece la existencia de un inspector en Santiago y otro en Valparaíso. El mismo año se complementó el régimen legal de las sociedades anónimas, a través del D.L. N° 158, en especial respecto de la responsabilidad de los organizadores que invitaban al público a suscribir acciones y a la de los peritos técnicos que las informaban; y por último, creó la Inspección de Sociedades Anónimas.

1927

La Ley N° 4.228 deroga la Ley N°1.712 y crea la Superintendencia de Compañías de Seguros.

1928

La Ley N°4.404 funda la Inspección General de Sociedades Anónimas y Operaciones Bursátiles.

1931

Por medio del D.L. N° 251 se fusionaron los dos organismos, bajo el nombre de Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio.

1980

Mediante el D.L. N° 3.538, se establece la creación definitiva de la Superintendencia de Valores y Seguros.

SUPERINTENDENTES DE VALORES Y SEGUROS

1931 – 2014

Luis Merino Lizana

1931 -- 1952

Julio Chaná Cariola

1952 -- 1962

Mario Lizana Bravo

1962 -- 1964



José Florencio Guzmán

1964 -- 1970

Joaquín Morales A.

1971 -- 1972



Olaf Liendo Silva

1972 -- 1973



Luis Merino Espiñeira

1973 -- 1976

Alberto Guzmán Valenzuela

1976 -- 1978



Arsenio Molina Alcalde

1978 -- 1982



Felipe Lamarca Claro

1982 -- 1983



Fernando Alvarado Elissetche

1983 -- 1990



Hugo Lavados Montes

1990 -- 1994



Daniel Yarur Elsaca

1994 -- 2000



Álvaro Clarke de la Cerda

2000 -- 2003



Alejandro Ferreiro Yazigi

2003 -- 2006



Alberto Etchegaray de la Cerda

2006 -- 2007



Guillermo Larraín Ríos

2007 -- 2010



Fernando Coloma Correa

2010 -- 2014



Carlos Pavez Tolosa

2014 --

ORGANIZACIÓN

La Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), D.L. Nº 3.538 de 1980, establece que su jefe superior es el Superintendente de Valores y Seguros, quien tiene su representación legal, judicial y extrajudicial, y es designado por el Presidente de la República.

A diciembre de 2014 la SVS estaba estructurada en cuatro Intendencias y dos Fiscalías:

- Intendencia de Supervisión de Valores
- Intendencia de Regulación de Valores
- Intendencia de Seguros
- Intendencia de Administración General
- Fiscalía de Valores
- Fiscalía de Seguros
- Áreas Transversales

Asimismo, cuenta con un Comité Directivo presidido por el Superintendente e integrado por los Intendentes y una Secretaría Técnica compuesta por el Jefe del Área de Gestión de Proyectos Estratégicos y el Jefe de Gabinete.

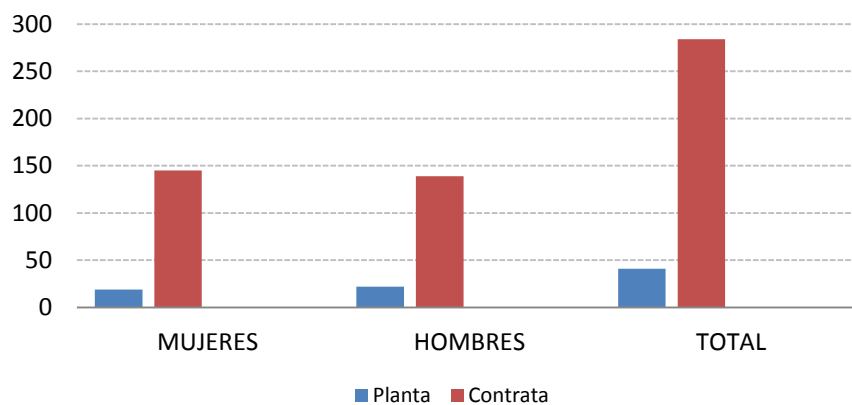
DOTACIÓN DE PERSONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

La dotación de personal de la Superintendencia es de 325 funcionarios (as), de los cuales el 84% corresponde a profesionales. El 49,5% de los funcionarios (as) son hombres y el 50,5%, mujeres. El promedio de edad es de 42 años y el promedio de antigüedad es de 12 años.

Porcentaje de profesionales	84 %
Promedio de edad	42 años
Promedio de antigüedad	12 años
% Mujeres	50,5 %
% Hombres	49,5 %

Fuente: SVS

Dotación efectiva año 2014 por tipo de contrato (mujeres y hombres)

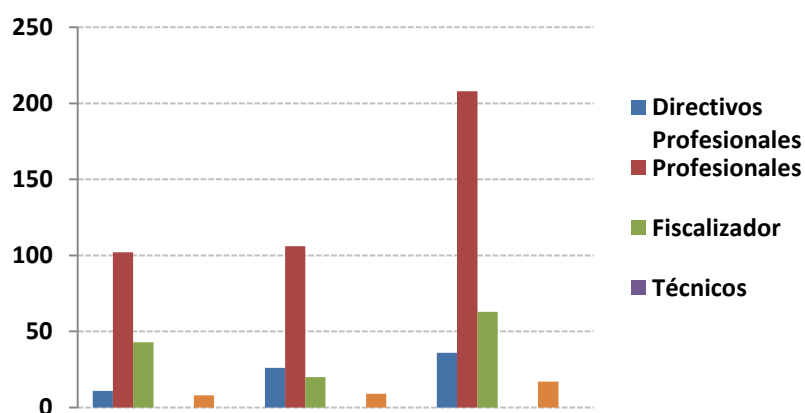


Tipo de Contrato

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Planta	19	22	41
Contrata	145	139	284
Honorarios asimilados a grado	0	0	0
Otro Personal	0	0	0
Total dotación	164	161	325

Fuente: SVS

Dotación Efectiva año 2014 por Estamento (mujeres y hombres)



Estamentos

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Directivos Profesionales	11	26	36
Profesionales	102	106	208
Fiscalizador	43	20	63
Técnicos	0	0	0
Jefaturas	0	0	0
Administrativos	8	9	17
Auxiliares	0	0	0
Total dotación	164	161	325

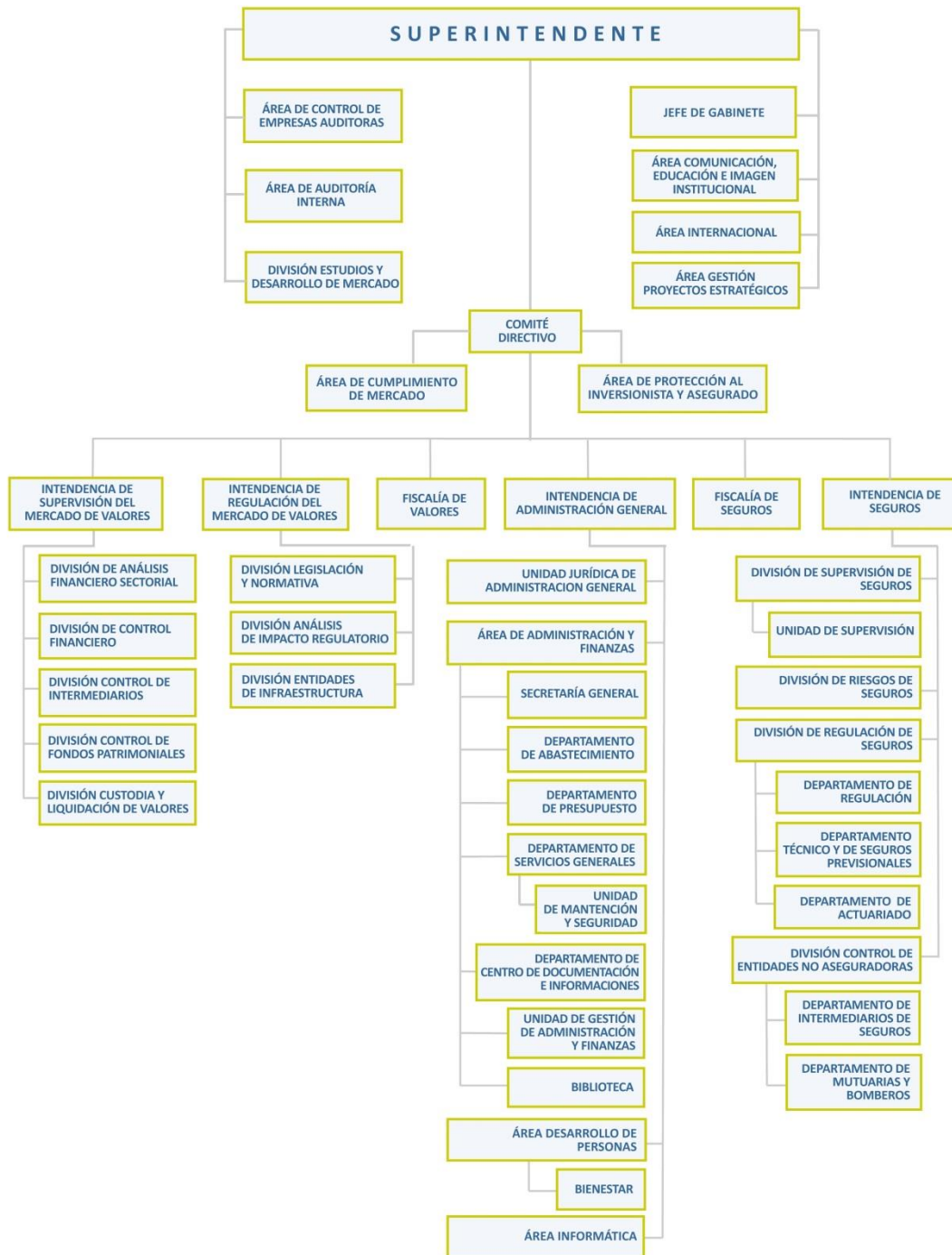
Fuente: SVS

PRINCIPALES AUTORIDADES

Cargo	Nombre
Superintendente:	Sr. Carlos Pavez T.
Intendente de Seguros:	Sr. Osvaldo Macías M
Intendente de Supervisión del Mercado de Valores:	Sr. Hernán López B.
Intendente de Regulación del Mercado de Valores:	Sr. Patricio Valenzuela C.
Intendente de Administración General:	Sr. Jorge Medina A.
Fiscal de Valores:	Sr. José Antonio Gaspar C.
Fiscal de Seguros:	Sr. Gonzalo Zaldívar O.

Fuente: SVS

ORGANIGRAMA SVS



ESTRUCTURA INTERNA

El quehacer de la Superintendencia de Valores y Seguros se orienta a tres productos estratégicos: supervisión, regulación y difusión de información en los mercados de valores y seguros. Para ello, al 31 de diciembre de 2014, se encontraba estructurada de la siguiente manera:

ÁREAS DEPENDIENTES DEL COMITÉ DIRECTIVO

El **Comité Directivo** está encabezado por el Superintendente de Valores y Seguros y lo integran los Intendentes de Seguros, y de Supervisión y Regulación del Mercado de Valores, así como por el Jefe de Gabinete y un Secretario. A éste Comité le reportan directamente las siguientes áreas:

► ÁREA DE CUMPLIMIENTO DE MERCADO

Las labores del Área de Cumplimiento de Mercado tienen principalmente como objetivo contribuir al fortalecimiento de la fe pública en los mercados de valores, para lo cual tiene a su cargo la ejecución y coordinación de la política de investigación y persecución de las conductas calificadas como abusos de mercado, como por ejemplo: información privilegiada, manipulación de mercados, y fraudes financieros o contables. Esta área es responsable de los aspectos sancionatorios referentes a todas las entidades fiscalizadas por la SVS, y de ella depende la Unidad de Monitoreo.

Para ello esta Área debe velar por: i) la realización de las investigaciones necesarias en el ámbito de los procesos sancionadores; ii) la determinación de los responsables de las conductas infraccionales investigadas; y, iii) que se hagan efectivas las sanciones por infracciones a las normas que regulan los mercados de valores y seguros.

► ÁREA DE PROTECCIÓN AL INVERSIONISTA Y ASEGURADO

Su función es ejecutar y coordinar la política de protección de los derechos de los inversionistas y asegurados u otros legítimos interesados, velando por la aplicación y cumplimiento por parte de los fiscalizados de las normas legales, reglamentarias y administrativas que rigen estas materias.

Esta Área está a cargo de la investigación y análisis de los usos y prácticas relativas a los productos y servicios ofrecidos al público, que den lugar a denuncias o reclamos en contra de las entidades supervisadas por la Superintendencia, estableciendo los procedimientos y canales para su recepción y respuesta a través de los espacios de atención institucionales.

Asimismo, le corresponde la atención y orientación de las peticiones y consultas relacionadas con los mercados de valores y seguros a través de la Plataforma de Atención

Ciudadana, en forma presencial, telefónica, y mediante los canales de consultas, reclamos, sugerencias y felicitaciones habilitados en el sitio web institucional.

En conformidad a la ley N° 20.552, a contar del año 2013, administra el Sistema de Consulta de Seguros (SICS) que permite entregar información sobre la existencia de seguros contratados a asegurados, familiares, beneficiarios y legítimos interesados.

Tiene a su cargo la Unidad de Transparencia, la que gestiona las solicitudes de acceso a la información pública, realiza el análisis de su admisibilidad de acuerdo al artículo 12 de la Ley N° 20.285 de Transparencia, además de la mantención y actualización del índice de actos reservados del Servicio.

ÁREAS TRANSVERSALES DE APOYO A LA GESTIÓN

La SVS cuenta con áreas transversales de apoyo a su gestión, las cuales cumplen objetivos específicos y transversales de apoyo a labor que realiza esta Institución, y reportan directamente al Superintendente. El objetivo general de estas áreas es:

- Promover el trabajo transversal entre las distintas Intendencias, Fiscalías y Áreas de la Superintendencia, constituyendo equipos de trabajo instrumentales al desarrollo de proyectos definidos, con responsabilidades y plazos claros.
- Formalizar procedimientos internos ya existentes y asignar de forma eficiente las responsabilidades y dependencias que correspondan.
- Potenciar la calidad de la información que entrega la SVS a sus diferentes públicos.
- Fortalecer a la institución para responder a los crecientes desafíos internos y externos, así como de los estándares exigidos por la integración de Chile y la SVS a diversos foros internacionales.

Estas áreas son las siguientes:

► ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Tiene como objetivo otorgar apoyo a la máxima autoridad del Servicio mediante una estrategia preventiva, proponiendo acciones, políticas, planes, programas y medidas de control para el fortalecimiento de la gestión interna de la SVS y salvaguardar los recursos que le han sido asignados.

► ÁREA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Tiene como objetivos y funciones principales el planificar, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar todas las actividades de difusión y comunicación, tanto externa como interna de la Superintendencia, así como generar y coordinar las actividades de difusión y educación financiera que desarrolle la institución. Igualmente debe propiciar todas

aquellas actividades tendientes a promover interna y externamente la participación ciudadana en la SVS y está a cargo del desarrollo y gestión de los sitios y portales con que cuenta en internet la Superintendencia.

► **ÁREA INTERNACIONAL**

Su objetivo es coordinar la agenda internacional de la SVS, fortaleciendo la presencia de esta institución en las diversas organizaciones internacionales que integra, así como proporcionar informes técnicos comparativos de distintos aspectos de los mercados y reguladores de distintos países, como insumo para proyectos específicos a nivel local. Igualmente gestiona y coordina la agenda internacional de Valores y Seguros en lo referente a viajes en comisión de servicios de funcionarios (as) que asisten en representación de la Superintendencia de Valores y Seguros en seminarios, conferencias, entre otros.

► **ÁREA DE GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

Su rol es gestionar el desarrollo de proyectos institucionales transversales, que tienen carácter estratégico para el quehacer de la Superintendencia, articulando los equipos de trabajo necesarios para estos procesos. Asimismo, apoya al Superintendente e Intendentes en la coordinación de las actividades de gestión estratégica, tales como planificación estratégica, diseño y seguimiento de la planificación operativa y gestión de riesgos.

► **ÁREA DE CONTROL DE EMPRESAS AUDITORAS**

Esta Área tiene como funciones la supervisión y control de las actividades y del rol de las empresas de auditoría externa supervisadas por la Superintendencia conforme lo dispuesto en el título XXVIII de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores. Depende directamente del Superintendente y reporta a un comité, conformado por el Superintendente, Intendente de Valores e Intendente de Seguros de la Institución, que se reúne periódicamente para establecer su plan de trabajo y seguimiento.

► **DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y DESARROLLO DE MERCADO**

Esta división tiene como objetivo generar estudios empíricos y material de discusión de naturaleza académica para el análisis de la situación de los mercados regulados.

ÁREA DE VALORES

A contar del 1 de septiembre de 2014, y con el objeto de optimizar el funcionamiento interno de la SVS en lo referente a las actividades de fiscalización y regulación del mercado de valores, la Superintendencia reestructuró el área de valores, creando dos nuevas intendencias que reemplazaron a la anterior Intendencia de Valores: Intendencia de Supervisión del Mercado de Valores y la Intendencia de Regulación del Mercado de Valores.

De esta manera, el área de valores quedó conformada por ambas intendencias y la Fiscalía de Valores.

INTENDENCIA DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES

El objetivo principal de esta Intendencia es planificar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades de supervisión de las entidades fiscalizadas por esta área.

Está encabezada por un Intendente, que colabora directamente con el Superintendente, quien tiene a su cargo la dirección, coordinación y orientación de las divisiones que dependen jerárquicamente de esta intendencia.

Al 31 de diciembre de 2014, esta Intendencia estaba integrada por cinco divisiones: División de Análisis Financiero Sectorial, División de Control Financiero, División de Control de Intermediarios de Valores, División de Control de Fondos Patrimoniales y la División de Custodia y Liquidación de Valores.

► DIVISIÓN DE ANÁLISIS FINANCIERO SECTORIAL

Esta División desarrolla labores de análisis financiero y económico de los diversos sectores en que se desenvuelven las entidades supervisadas por la Intendencia de Valores, así como la supervisión y control de las clasificadoras de riesgo supervisadas por la Superintendencia conforme lo dispuesto en el título XIV de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores.

► DIVISIÓN DE CONTROL FINANCIERO

La División Control Financiero de Valores tiene principalmente a cargo la supervisión de la información financiera que deben proporcionar los emisores de valores de oferta pública (inscritos en el Registro de Valores) a inversionistas y público en general, como también de la información que deben proveer las entidades que por distintas leyes o regulaciones deban inscribirse en el Registro Especial de Entidades Informantes.

► DIVISIÓN DE CONTROL DE INTERMEDIARIOS DE VALORES

La División Control Intermediarios de Valores tiene a su cargo la supervisión de las actividades realizadas por las bolsas de valores, bolsas de productos, cámaras de

compensación de instrumentos derivados, corredores de bolsa de valores, corredores de bolsas de productos y agentes de valores, y tiene como objetivo contribuir de esta manera, a la existencia de mercados de valores y productos equitativos, ordenados, competitivos y transparentes.

► **DIVISIÓN CONTROL FONDOS PATRIMONIALES**

La División Control Fondos Patrimoniales tiene a cargo la supervisión de los fondos mutuos, fondos de inversión, fondos de inversión de capital extranjero y demás fondos de terceros cuya fiscalización recae en la Superintendencia y de sus respectivas administradoras.

► **DIVISIÓN DE CUSTODIA Y LIQUIDACIÓN DE VALORES**

La División de Custodia y Liquidación tiene a cargo la supervisión de las empresas de depósito y custodia de valores, de los sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros y de las administradoras de esos sistemas.

INTENDENCIA DE REGULACIÓN DEL MERCADO DE VALORES

La misión principal de esta Intendencia es planificar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades de generación de las normativas e instrucciones generales, aprobación de la reglamentación de las bolsas y demás entidades de infraestructura, así como el análisis de riesgos de las industrias y entidades fiscalizadas en el mercado de valores.

A su vez, corresponde a esta Intendencia planificar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades que tienen por objeto absolver las consultas y peticiones que formulen los accionistas, inversionistas, entidades reguladoras o supervisoras extranjeras, organismos nacionales e internacionales, u otros legítimos interesados, en materias del mercado de valores y siempre que no se requiera de una interpretación del marco jurídico aplicable a las entidades fiscalizadas por esta Superintendencia. En caso contrario, le corresponde colaborar con la Fiscalía de Valores en la resolución de esas consultas y peticiones.

Está encabezada por un Intendente que trabaja en forma coordinada con el Superintendente, y está integrada por tres divisiones:

DIVISIÓN LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

A esta División le corresponde diseñar y preparar propuestas de normativas e instrucciones generales para el mercado de valores, al igual que participar en los anteproyectos de la ley encomendados a la SVS. Asimismo evalúa el grado de avance y cumplimiento de principios y estándares internacionales atinentes a las entidades e industrias de este mercado, entre otras responsabilidades.

DIVISIÓN ANÁLISIS IMPACTO REGULATORIO

A esta División corresponde analizar el impacto que eventualmente pueden tener las emisiones de normas o instrucciones que determine la Superintendencia, así como la de las iniciativas legislativas encomendadas a la SVS. A su vez, tiene a cargo el análisis de riesgos de las industrias y entidades fiscalizadas en el mercado de valores y la elaboración de estudios, análisis e informes de las industrias, entidades y actividades en materias de competencia de la Intendencia de Regulación del Mercado de Valores.

DIVISIÓN ENTIDADES DE INFRAESTRUCTURA

A esta División le corresponde liderar y ejecutar las actividades de análisis y revisión de la reglamentación interna de las entidades de infraestructura del mercado de valores, sometida a aprobación de la Superintendencia.

FISCALÍA DE VALORES

La Fiscalía de Valores asesora jurídicamente al Superintendente y a las Intendencias de Supervisión y Regulación de Valores en las distintas tareas y actividades de regulación y fiscalización que éstas realizan.

Asimismo, planifica, dirige, ejecuta, coordina y controla las actividades que tienen por objeto absolver las consultas y peticiones que formulen los accionistas, inversionistas, entidades reguladoras o supervisoras extranjeras, organismos nacionales e internacionales, u otros legítimos interesados, y siempre que tales consultas, denuncias y peticiones requieran para su resolución de la determinación y/o la interpretación del marco jurídico aplicable a las entidades fiscalizadas por esta Superintendencia en materias del mercado de valores.

ÁREA DE SEGUROS

El Área de Seguros de la SVS está integrada por la Intendencia y la Fiscalía de Seguros.

INTENDENCIA DE SEGUROS

Esta Intendencia tiene como foco la supervisión y regulación del mercado asegurador, especialmente, las relacionadas con entidades aseguradoras y reaseguradoras, corredores de seguros y reaseguro, agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables, agentes de venta de rentas vitalicias de las compañías de seguros, liquidadores de seguros, asesores previsionales y Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP).

Al 31 de diciembre de 2014, esta Intendencia estaba encabezada por un Intendente de que trabaja coordinadamente con el Superintendente de Valores y Seguros, e integrada por cuatro divisiones¹:

► DIVISIÓN REGULACIÓN DE SEGUROS

A esta División le corresponde velar por la regulación general de los seguros y su adecuación al esquema de Supervisión Basada en Riesgos; desarrollar y actualizar las normativas y procesos de seguros previsionales, y la supervisión de aspectos técnicos de los seguros, tales como depósito de pólizas, SOAP, SCOMP, APV, entre otros; e investigar y apoyar la supervisión referida a reservas técnicas y a temas de índole actuarial.

Esta División está integrada por tres departamentos: Actuariado, Regulación, y Técnico y de Seguros Previsionales.

► DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE SEGUROS¹

Le corresponde principalmente la evaluación global de los riesgos de las compañías de seguros y de los factores específicos que lo componen, así como el diseño e implantación de estrategias de supervisión estructuradas a partir de dichas evaluaciones y verificar el cumplimiento de las normas de solvencia de las compañías del mercado. Está integrada por cinco Unidades de Supervisión de compañías de seguros, tres de vida y dos de generales.

► DIVISIÓN DE RIESGOS DE SEGUROS

Esta División desarrolla las metodologías de evaluación de riesgos necesarias para la aplicación de la matriz de riesgos a las aseguradoras. Le corresponde, también el diseño, perfeccionamiento, y seguimiento del sistema de indicadores de alerta temprana, la

¹ A contar del 1 de enero de 2015, la División de Supervisión de Seguros se dividió en dos divisiones: División de Supervisión de Compañías de Seguros de Vida y División de Compañías de Seguros Generales. De esta manera, la Intendencia de Seguros pasó a estar integrada por un total de cinco divisiones.

realización de análisis financiero, económico y técnico sobre la situación de las compañías de seguros.

► **DIVISIÓN CONTROL DE ENTIDADES NO ASEGURADORAS**

A esta División le corresponde planificar y ejecutar las políticas y programas de regulación y supervisión de intermediarios de seguros y reaseguros, las actividades de asesoría previsional en conjunto con la Superintendencia de Pensiones; la liquidación de seguros, las actividades de emisión y administración de mutuos hipotecarios endosables, y la autorización y pago de beneficios a Bomberos accidentados en actos de servicio. Esta División está integrada por los Departamentos de Control de Intermediarios de Seguros y de Mutuarias y Bomberos.

FISCALÍA DE SEGUROS

La Fiscalía de Seguros tiene por función principal asesorar jurídicamente a la Intendencia de Seguros y al Superintendente en las distintas tareas y actividades de regulación y fiscalización realizadas por las unidades del área de seguros.

Para ello, estudian, analizan y resuelven todas las materias jurídicas que competen al área de seguros; participan en la elaboración de normas, instrucciones, circulares y legislación relacionadas con las personas o entes fiscalizados, y colaboran en la determinación de las políticas de planificación, fiscalización, investigación y otras propias de la competencia del área de seguros.

Asimismo, realizan actividades relacionadas con requerimientos de Ley de Transparencia, de los Tribunales de Justicia, Contraloría General de la República, y colabora con otros Servicios Públicos y entidades internacionales de regulación y fiscalización del mercado asegurador.

GESTIÓN INTERNA

El 1 de agosto de 2014 la Superintendencia de Valores y Seguros efectuó un cambio en su estructura, al crear la Intendencia de Administración General, la cual tiene la misión de dirigir, coordinar y orientar a las distintas áreas que la conforman.

INTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

El principal objetivo de esta Intendencia es optimizar la gestión interna de la SVS con mecanismos de coordinación y control de las unidades que brindan servicios de apoyo a la Superintendencia.

Esta nueva Intendencia tiene como función principal dirigir, coordinar y supervisar el trabajo que desarrollan el Área de Desarrollo de Personas, de Informática y de Administración y Finanzas, así como también de la Unidad Jurídica y la Unidad de Control de Gestión de la Intendencia.

Es liderada por un Intendente, que colabora en forma directa con el Superintendente.

► ÁREA DE DESARROLLO DE PERSONAS

El objetivo principal de esta Área es proponer y ejecutar políticas en materia de gestión de las personas asociadas, principalmente, a los procesos de provisión, mantención, desarrollo y evaluación del desempeño de los funcionarios (as) que se desempeñan en las diferentes unidades y áreas de la SVS.

Debe implementar, coordinar y controlar los mecanismos que hagan efectivas estas políticas, realizando mejoras continuas a los procedimientos e incorporando nuevos ámbitos de desarrollo establecidos por la propia Superintendencia o por otros organismos del Estado.

► ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A esta Área le corresponde dirigir, coordinar y orientar los departamentos y unidades que tienen a cargo las funciones de abastecimiento, soporte operativo y gestión de los servicios generales de la Institución.

De esta Área depende también el Departamento de Presupuesto que propone, planifica y controla el presupuesto anual del Servicio, conforme a las necesidades que de las Áreas, Intendencias y Fiscalías de la Superintendencia.

La Secretaría General de la SVS está radicada en esta Área y le corresponde velar por la correcta gestión y mantención de los Registros Públicos de acuerdo a lo que dispone la Ley y normativa vigente.

► **ÁREA INFORMÁTICA**

Entre sus principales funciones se encuentra el analizar, diseñar, programar, construir y mantener los sistemas informáticos de la Institución, así como canalizar el intercambio de antecedentes a través de medios electrónicos con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales. Igualmente, le corresponde proveer a la SVS las herramientas tecnológicas necesarias para la administración de los Registros Públicos que las leyes encomiendan a esta Superintendencia, así como proponer normas e instrucciones para el uso de sistemas computacionales relacionados con la forma de cumplir con las obligaciones que rigen a las entidades fiscalizadas, y desarrollar los sistemas de información administrativos necesarios para el óptimo funcionamiento de este Servicio.

► **UNIDAD JURÍDICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Entre sus principales funciones le corresponde analizar, asesorar, y elaborar informes en materias jurídicas y de derecho administrativo relacionadas con temas institucionales asociadas a la gestión de la SVS. Igualmente colabora con las distintas áreas que conforman esta Intendencia respecto de las consultas y peticiones jurídico-administrativas que se formulen en el ámbito del desarrollo de sus funciones, así como analizar las actualizaciones de las normas jurídicas que corresponda.

Asimismo, y entre otras labores, participa en el control de la legalidad de los actos administrativos de la Superintendencia, en la generación de modelos y redacción de documentos legales tales como resoluciones, contratos, oficios, entre otros, así como la revisión legal de manuales, instructivos y procedimientos de las áreas de la Intendencia, y apoyar en las labores de Secretaría General.

El 11 de marzo de 2014 asumió como nuevo Superintendente de Valores y Seguros, Carlos Pavez Tolosa, quien desarrolló un plan estratégico para el ejercicio 2014, enfocado en tres grandes ejes de acción:

- Profundizar y mejorar la fiscalización.
- Profundizar y mejorar la transparencia.
- Optimizar la gestión institucional interna.

Con este objetivo, la Superintendencia reorganizó su estructura interna, creándose la Intendencia de Supervisión del Mercado de Valores y la Intendencia de Regulación del Mercado de Valores, las que junto a la Intendencia de Seguros, están abocadas a las supervisión y regulación de los mercados fiscalizados por esta Superintendencia.

Igualmente, y a fin de perfeccionar el funcionamiento interno de este Servicio, se creó la Intendencia de Administración General, que tiene como principal objetivo mejorar los mecanismos de coordinación y control de las unidades organizacionales que brindan servicios de apoyo a las áreas de fiscalización y regulación de la Superintendencia.

De esta manera, durante 2014, la SVS trabajó en cuatro áreas de gestión: **Fiscalización y enforcement, Regulación y desarrollo de los mercados, Transparencia y protección a inversionistas y asegurados, y Gestión interna.**

FISCALIZACIÓN Y ENFORCEMENT

Enforcement

La gestión de fiscalización de la Superintendencia durante el ejercicio 2014, probablemente será recordada por el proceso investigativo sancionador de personas y entidades que participaron en el que fue denominado caso “Cascada”, el cual implicó la tramitación de cuatro procesos administrativos, para un total de 15 formulados de cargos.

Este proceso sancionatorio, implicó el levantamiento de información en casi 100 tomos representativos de aproximadamente 50.000 fojas de antecedentes, y la aplicación de sanciones por UF 4.175.000, entre ellas, una multa por UF 1.700.000 que corresponde a la multa más alta que haya impuesto esta Superintendencia en su historia.

En este contexto es importante destacar el sentido y alcance de los ilícitos de manipulación bursátil, que hizo la Superintendencia a partir de las disposiciones de la Ley N° 18.045, fundamentalmente en lo referente a resguardar la integridad y buenas prácticas en el Mercado de Valores. Las resoluciones de sanción de este caso constituyeron una señal de la fortaleza institucional, especialmente en lo que dice

relación con el respeto y protección de los bienes jurídicos que sustentan el Mercado de Valores y subyacen a la labor de este organismo fiscalizador.

Por su parte, la calidad técnica, profesional, e independencia del actuar de la Superintendencia desplegada en este caso, fue avalada por los Tribunales Superiores de Justicia y el Tribunal Constitucional al respaldar los criterios que la SVS promueve en el desarrollo de sus procedimientos administrativos sancionatorios, lo cual quedó de manifiesto en que se obtuvieron resultados favorables-ya sea a través de fallos o el desistimiento de las contrapartes- en los nueve reclamos de ilegalidad deducidos ante la Corte de Apelaciones, y un requerimiento de inaplicabilidad formulado ante el Tribunal Constitucional, presentados por los formulados de cargos del caso Cascada, para lo cual la SVS contó con la colaboración del Consejo de Defensa del Estado (CDE). A esto se sumó el fallo de la Corte de Apelaciones (N° Civil 6203-2014), que dio la razón en sus argumentos a la Superintendencia por sobre una resolución que emitió el Consejo para la Transparencia en relación a este caso.

También es importante destacar durante el ejercicio 2014, las sentencias dictadas por los tribunales de justicia en el denominado “Caso La Polar”, que ratificaron la validez de los procesos y criterios jurídicos asentados por la SVS, a nivel jurisdiccional, al dictarse un total de 12 sentencias a favor de la SVS, no registrándose ninguna en contra.

A éstas se suman los fallos de segunda instancia que confirman sanciones impuestas por la SVS, entre otros, en los casos “Serrano” (uso indebido de custodias y entrega de información falsa al regulador), “Fit Research” (por infracciones a la normativa que regula el corretaje de valores y el uso de información privilegiada), y a los directores de FASA por infracciones a la normas que regulan sus obligaciones como tales.

Fiscalización en el Mercado de Valores

A mediados de 2014, la Superintendencia de Valores y Seguros realizó cambios en su estructura interna, a fin de potenciar la fiscalización de las casi 1.780 entidades que integran el mercado de valores.

Para ello, la SVS creó la Intendencia de Supervisión del Mercado de Valores, la cual durante 2014, cumplió los planes anuales de fiscalización fijados para el período, centrando sus esfuerzos en la implementación -en todas las industrias bajo su fiscalización- de un enfoque de Supervisión Basado en Riesgos (SBR), con el objeto de focalizar sus esfuerzos en aquellas entidades y actividades fiscalizadas que conllevan un mayor riesgo para los objetivos que le impone nuestra regulación.

En este contexto, durante 2014, la acción supervisora de este mercado se centró principalmente en los siguientes aspectos:

- En lo referente a los **emisores de valores**, se efectuó el control de la información de supervisión financiera trimestral y anual a casi 400 sociedades, y se hizo un análisis con mayor profundidad a determinados sectores (salmoneras, isapres, mineras, empresas de energía y agrícolas, entre otros). En su mayoría, se

evaluaron criterios contables de carácter relevante como valor razonable y deterioro, procediéndose en algunos casos a instruir ajustes.

- En el ámbito de las **administradoras de fondos** se ejecutó el plan anual de auditorías preventivas y se revisó la información financiera remitida para cada fondo administrado (sobre 600 patrimonios), enfocado principalmente en el análisis de los dictámenes de sus auditores externos, y en la revisión muestral, en mayor profundidad, a cerca del 10% del total de fondos fiscalizados. Este análisis consideró los registros de reglamentos internos y antecedentes para la inscripción de Administradoras de Cartera y de Administradoras de Fondos de Inversión Privados, de acuerdo a lo establecido por la nueva Ley Única de Fondos (LUF), así como el cumplimiento de sus políticas de inversión y el análisis de procesos de fusión y liquidación de fondos.
- Respecto de las **auditoras externas**, la labor supervisora se centró en el examen de sus papeles de trabajo, a fin de verificar que se encontraran ajustados a la normativa regulatoria, profesional y contable vigente, así como en los procesos de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuenta y Auditores.
- En el caso de las **clasificadoras de riesgo**, la SVS se enfocó en la elaboración de matrices de riesgo para estas entidades, se mejoraron los modelos estadísticos para la aplicación de un sistema de Alerta Temprana, así como la automatización del control de información que deben remitir a la Superintendencia.
- En relación a los **intermediarios de valores y bolsas de valores y de productos**, se realizaron auditorías centradas principalmente en materias relacionadas con la gestión de riesgos, condiciones de patrimonio, liquidez, solvencia, lavado de activos, así como en operaciones específicas, controles y saldos de valores de terceros mantenidos en custodia e informes de auditoría de las bolsas y auditores externos. Como resultado de estas actividades, destaca la detección de situaciones críticas, como la de la corredora Fit Research, la cual fue suspendida y finalmente cancelada del Registro de Intermediarios.
- En relación a las **entidades de infraestructura del mercado**, se supervisó el servicio de custodia internacional del Depósito Central de Valores y los procesos de ingreso y retiro de garantías en la Cámara de Compensación y Liquidación de Valores, además de verificar el cumplimiento de sus procesos de liquidación, entre otras materias.

Actividades de Supervisión y Registros en el Mercado de Valores (2010 – 2014)

	2010	2011	2012	2013	2014
Oficios información financiera (Estados Financieros, Memorias, entre otros)	414	240	370	482	346
Revisión de Organizaciones Deportivas Profesionales (ODP): Memorias, Presupuestos e Información Financiera	67	60	136	187	170
Informes de auditoría y de revisión interina	931	911	892	950	350
Visitas a Terreno	30	9	18	8	20
Revisión de Hechos Esenciales e información de prensa (1)	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria
Cambios de propiedad (tomas de control, OPAS, etc.)	4	3	8	5	7
Acuerdos de juntas de accionistas	250	225	191	207	193
Consultas Ley de Transparencia (2)	1	24	33	34	24
Consultas de Sistema de Atención Ciudadana (SIAC)	0	79	76	84	63

Fuente: SVS

(1) Esta actividad es efectuada respecto de las sociedades inscritas en el Registro de Valores (RV), Registro Especial de Entidades Informantes (REEI), acogidas a N.C.G. N°328 y Empresas Públicas.

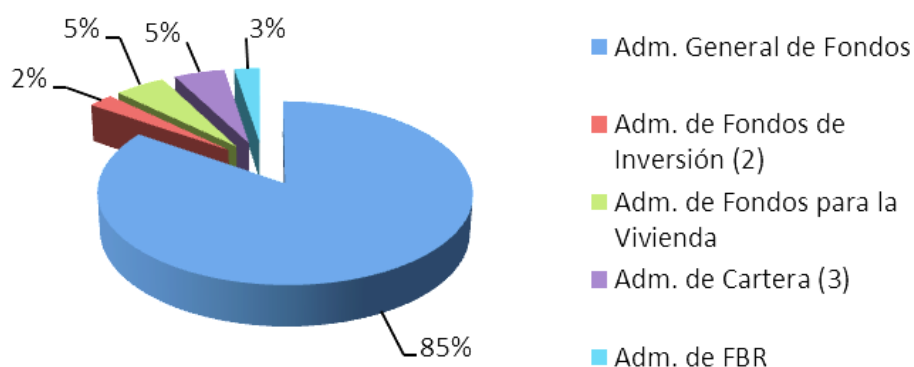
(2) El 2010, partió el primer caso de consultas sobre Ley de Transparencia. El 2011 y el 2012, incluyen 2 solicitudes de apoyo relativas a Ley de Transparencia. El 2013, incluye 4 solicitudes de apoyo relativas a Ley de Transparencia.

Registro de Valores – Inscripciones (2010 – 2014)

	2010	2011	2012	2013	2014
Emisores en el Registro de Valores	5	25	9	14	9
Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes	0	13	11	9	12
Acciones de pago	21	35	20	21	22
Bonos	25	48	44	32	21
Efectos de Comercio	5	8	5	7	4
Valores Extranjeros	14	42	3	2	9

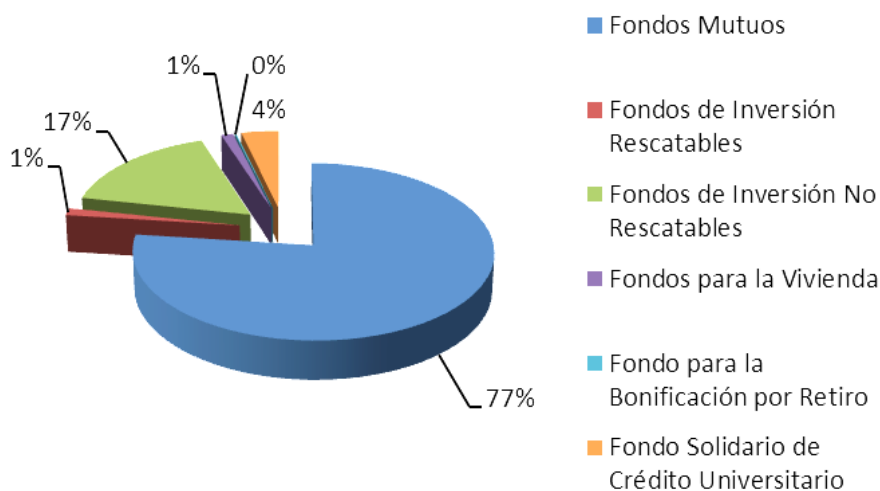
Fuente: SVS

Administradoras fiscalizadas al 31 de diciembre de 2014



Fuente: SVS

Tipo de fondos vigentes al 31 de diciembre de 2014



Fuente: SVS

Fiscalización en el Mercado de Seguros

Durante la gestión 2014, la Intendencia de Seguros supervisó a los casi 5.000 actores que participan en este mercado, aplicando una Supervisión Basada en Riesgos (SBR), junto con una supervisión basada en normas. A las entidades identificadas como más riesgosas y de mayor impacto en caso de producirse situaciones irregulares o de insolvencia, se les aplicó una mayor carga de supervisión, haciendo de esta manera más eficiente la asignación de recursos. Este proceso de supervisión se efectúa a través de:

- Más visitas a terreno de funcionarios (as) de la SVS a compañías.
- Petición de información adicional a las aseguradoras.
- Citación de los principales ejecutivos a las oficinas de la SVS.

Penetración del seguro en Chile (Prima en % del PIB)



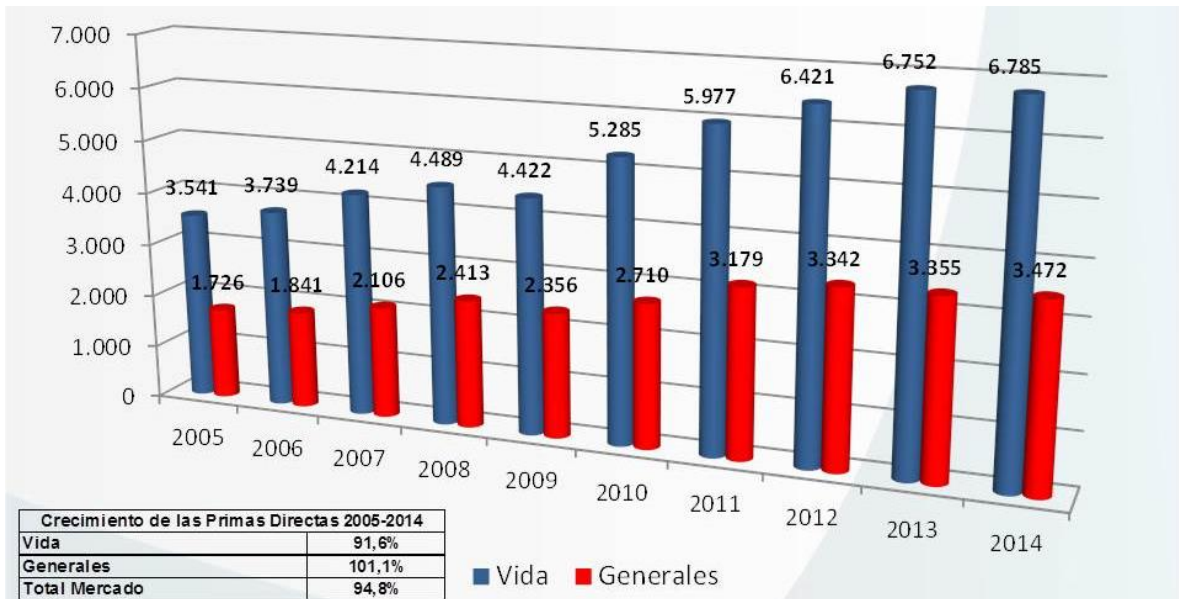
Fuente: SVS

Densidad del seguro en Chile (prima per cápita US\$)



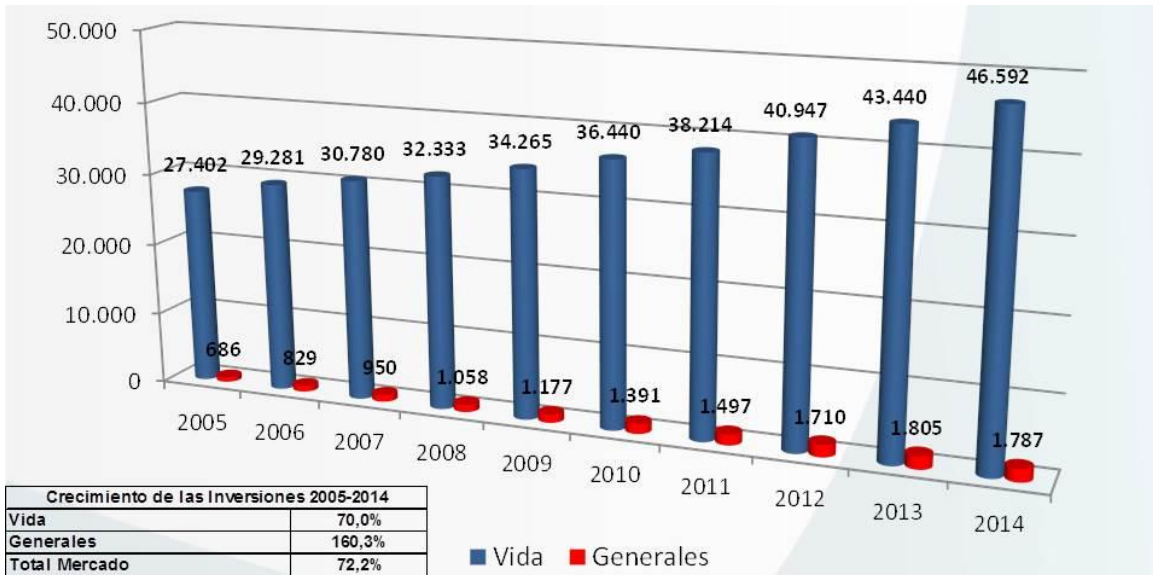
Fuente: SVS

Evolución Primas directas (MMUS\$ a diciembre 2014)



Fuente: SVS

Evolución Inversiones (MMUS\$ a diciembre 2014)



Fuente: SVS

Durante 2014 el desarrollo normativo de la Superintendencia estuvo orientado a perfeccionar y fortalecer a los mercados que fiscaliza, tanto a través de la generación de nuevos mecanismos que contribuyan al desarrollo de éstos, así como optimizando la información que las entidades de dichos mercados deben entregar a inversionistas, asegurados y público en general.

En el mercado de valores

Durante 2014, la Superintendencia creó la Intendencia de Regulación del Mercado de Valores, a la cual le correspondió, entre otros proyectos, encabezar el proceso de implementación de la **Ley Única de Fondos (LUF)**, para lo cual la SVS emitió una serie de normativas complementarias para la entrada en vigencia de la mencionada ley, que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales.

Entre otros aspectos, se establecieron los requisitos de inscripción, depósito y funcionamiento del Registro de Administradores de Cartera, el Registro Especial de Entidades Informantes, incluyendo a las administradoras de fondos de inversión privados, así como la información que deben contener los reglamentos y contratos de los fondos mutuos de inversión, así como aquella que deben proporcionar a los inversionistas de este tipo de fondos. Igualmente se definieron los procedimientos a seguir en caso de fusiones, transformaciones o divisiones de fondos o sus series.

En materia de **internacionalización del mercado local y fomento de las transacciones transfronterizas**, se emitieron normativas que modernizaron las disposiciones que regían la negociación de valores extranjeros tanto en bolsas nacionales como fuera de ellas, permitiendo que esas transacciones se puedan realizar a través de bancos y administradoras de fondos. Estas últimas, sólo para cuotas de fondos extranjeros.

A esto se suma que la SVS exceptuó del requisito de inscripción en los registros locales, a los valores extranjeros inscritos **en Canadá, Colombia, México y Perú** (Resolución Exenta N°246), facilitando con ello que esos valores sean ofertados y negociados en Chile.

Asimismo, se emitieron normas que establecieron las condiciones mínimas de operación que deben cumplir las **clasificadoras de riesgos** tanto en el ejercicio de su giro principal como en la realización de sus actividades complementarias.

En el mercado de seguros

Durante 2014, la Superintendencia continuó desarrollando y perfeccionando la **metodología de Capital Basado en Riesgos (CBR) para la industria aseguradora**. En enero se publicó la segunda versión del documento metodológico para la determinación del CBR de las Compañías de Seguros, en tanto que durante mayo se recibieron los resultados del

ejercicio N°2 de la aplicación de dicha metodología, conjuntamente con los comentarios de la industria.

Tras el análisis de las observaciones recibidas, se realizaron instancias técnicas con el mercado, a fin de incorporar nuevos desarrollos y enfoques en la tercera versión del documento metodológico, programado para su publicación durante el 2015.

Igualmente, en julio se publicó en la página web, para la recepción de comentarios por parte del mercado y público en general, **un nuevo modelo de Supervisión Basada en Riesgos de Conducta de Mercado para la industria aseguradora**, con el objeto de contribuir al desarrollo de este mercado, promoviendo una relación de trato justo entre las compañías de seguros, los intermediarios de seguros, los liquidadores de siniestros y sus clientes. Se recibieron comentarios hasta octubre, los que se encuentran en proceso de análisis para ser incorporados en un nuevo documento a ser publicado en el ejercicio 2015.

Asimismo, se publicó para comentarios del mercado, una propuesta normativa que actualiza las instrucciones mínimas que rigen la **auditoría externa y el informe del sistema de control interno de las compañías de seguros y reaseguros**, referida principalmente a incorporar el enfoque de riesgo en la revisión del sistema de control interno de las aseguradoras, por parte de las empresas de auditoría externa.

En relación a propiciar condiciones que busquen mejorar las pensiones que entrega la industria aseguradora a través de las **Rentas Vitalicias**, se puso en consulta para el mercado y público en general, dos normas que modifican las Normas de Carácter General N°209 y N°318. El objetivo de estas normas, es por un lado, flexibilizar el cálculo de las reservas técnicas que realizan las compañías de seguros que ofrecen Rentas Vitalicias, introduciendo cambios en las tasas de descuento utilizadas para este efecto, y por otro, mantener un adecuado nivel de exigencia en materia de riesgo y solvencia de las compañías.

En coordinación con la Superintendencia de Pensiones (SP), se trabajó en la **actualización de las tablas de mortalidad previsionales** actualmente vigentes RV2009 (Rentas Vitalicias), B2006 (Beneficiarios) y MI2006 (Invalidez y sobrevivencia), así como en el cálculo de las reservas técnicas de rentas vitalicias y las pensiones por retiro programado. Estas tablas, que contaron con la asistencia técnica de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), serán publicadas para comentarios del mercado durante el año 2015.

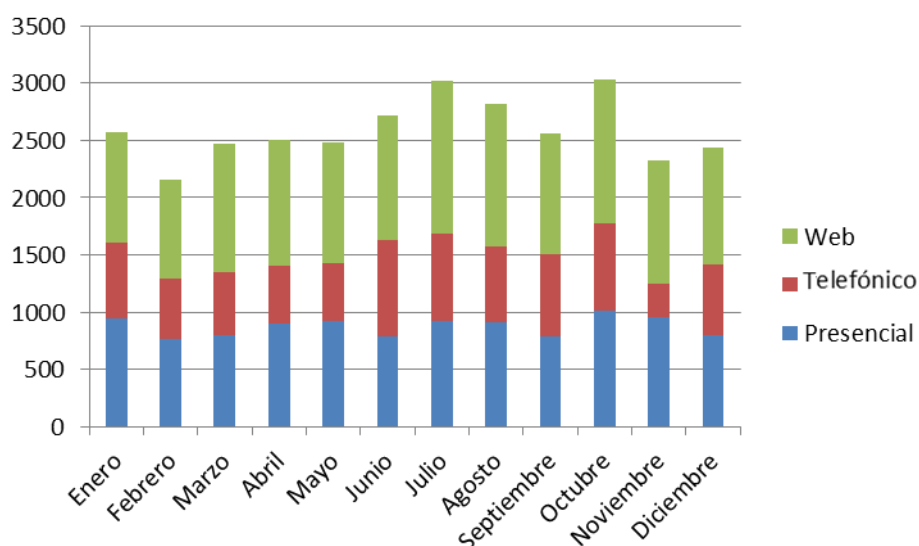
Asimismo, se dictaron las normas necesarias para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) a las administradoras de mutuos hipotecarios y corredores de seguros.

PROTECCIÓN A INVERSIONISTAS Y ASEGURADOS Y TRANSPARENCIA

Una materia de especial relevancia para la Superintendencia de Valores y Seguros es el cumplimiento con los estándares de transparencia. Durante 2014 la SVS cumplió en un 98,2% sus **metas de Transparencia Activa**, y en un 99% las relativas a **Transparencia Pasiva**.

Asimismo, durante el año y a través del Área de Protección a Inversionistas y Asegurados, la SVS recibió un total de 31.370 consultas ciudadanas, correspondiendo 10.381 a presentaciones administrativas (entre ellos reclamos, solicitudes, consultas derivadas desde otros servicios públicos), de las cuales 10.281 corresponden a temas de seguros, y 100 a temas de valores.

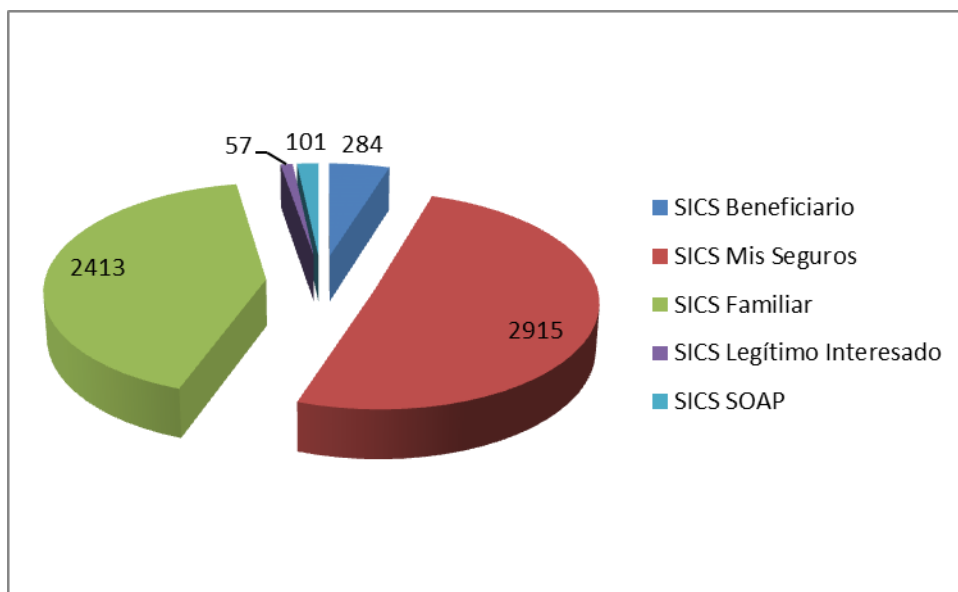
Consultas recibidas durante 2014



Fuente: SVS

Del total de consultas, 5.770 correspondieron a las recibidas a través del **Sistema de Consultas de Seguros (SICS)**, que permite a las personas conocer los seguros contratados por ellas, o en los que son beneficiarias, permitiendo que los consultantes tomar conocimiento de sus seguros y que puedan hacer un buen uso de éstos.

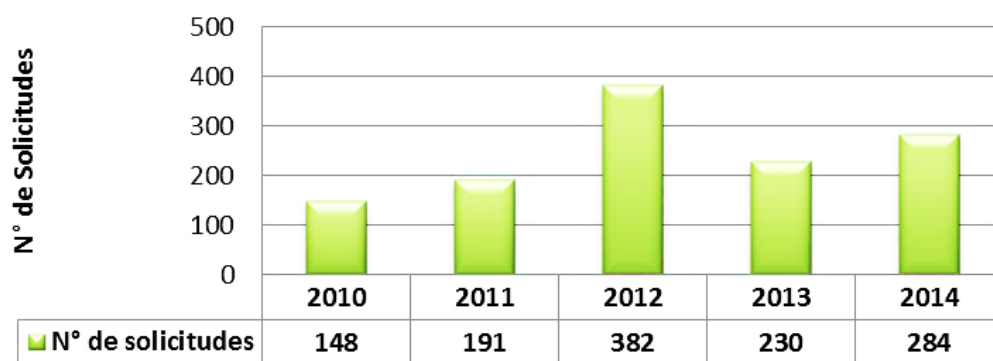
Consultas SICS recibidas durante 2014



Fuente: SVS

En relación a las **solicitudes de acceso a información pública**, recibidas en el marco de la Ley de Transparencia, estas alcanzaron las 284 solicitudes.

N° de Solicitudes de Acceso a Información Pública



Fuente: SVS

Tiempo Promedio de Respuesta de Presentaciones

Nombre Proceso	Cantidad	En trámite	Cerrados	Tiempo Medio Trámites (días)
Reclamos Seguros	10.281	553	9.728	31,24
Reclamos Valores ²	100	17	83	28,09

Fuente: SVS

² Corresponden a presentaciones y reclamos tramitados por el Área de Protección a Inversionistas y Asegurados (APIA).

Casos Terminados

Tipo Término	Presentaciones Terminadas desde el 01.01.2014 al 31.12.2014	
	Total Presentaciones Terminadas 2014	% Sobre el Total
Favorable al Asegurado (1)	4.359	44%
Desfavorable al Asegurado (2)	3.301	33%
Otros (3)	2.350	23%
Total	10.010	100%

(1) Casos en que la materia reclamada fue acogida o solucionada. (2) Casos en los que la materia reclamada no fue acogida, principalmente por que las razones que motivaron el reclamo no eran aplicables según las condiciones del contrato y/o ser necesaria resolución judicial. (3) Casos no incluidos en las categorías anteriores y que comprenden: Casos parcialmente acogidos/no acogidos, casos con antecedentes insuficientes, casos que requieren del cumplimiento de trámites o condiciones especiales por parte de los reclamantes, y otros casos. (*) El total de las presentaciones terminadas en el período considera las presentaciones ingresadas y terminadas durante el año 2014 y las ingresadas en el período anterior cuyo término fue durante el año.

Otro de los canales de acceso ciudadano a la Superintendencia, son sus **portales en internet**. Durante 2014, el sitio web institucional, www.svs.cl, recibió un total de 3.027.827 de visitas. La mayoría de éstas, relacionadas con el mercado de valores (21%) y las entidades fiscalizadas (14%) de esta industria.

Por su parte, los portales de educación y de atención ciudadana de la SVS registraron las siguientes estadísticas:

- SVS Educa (www.svseduca.cl): 521.569 visitas.
- SVS + Cerca (www.svsmascerca.cl): 191.989 visitas.
- ConoceTuSeguro (www.conocetuseguro.cl): 19.792 visitas.

Con el objeto de dar mayor representatividad a organizaciones pro consumidores, la Superintendencia realizó cambios en el Reglamento del **Consejo de la Sociedad Civil**, aumentando el número de integrantes, al igual que el número de sesiones que se deben realizar anualmente (3, durante 2014, y 5 a partir de 2015), y se ampliaron los temas a tratar (no acotada a temas de Educación Financiera).

En materia de **educación financiera**, la Superintendencia participó en la campaña que anualmente realiza en conjunto con la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET), de difusión del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP), a través de la distribución de folletería y entrega de información a través de sus sitios en internet.

Igualmente, se incorporaron nuevos videos educativos en el portal de educación financiera SVS Educa, y se continuó con la entrega mensual del Boletín de Educación Financiera, que a diciembre de 2014 contaba con casi 400 suscriptores.

A fin de contribuir a alcanzar una sociedad más inclusiva, erradicando cualquier forma de discriminación, la Superintendencia, creó el **Comité de Género e Igualdad**, que busca potenciar una mayor equidad entre hombres y mujeres, tanto al interior de este Servicio, como en las políticas públicas que éste desarrolla, en línea con la agenda del gobierno en esta materia.

Este Comité implementó durante 2014 el plan anual de la Política de Género de la SVS, el cual incluyó una serie de actividades, tanto al interior de la SVS, como la realización del primer seminario sobre la participación de mujeres en los gobiernos corporativos de las empresas.

Otro de los nuevos desafíos que asumió la Superintendencia durante 2014, fue la implementación, al interior de este Servicio, de la nueva Ley de Lobby, la cual será puesta en marcha a contar del 28 de abril de 2015. Para ello, se creó un Comité interno para la implementación de esta ley, así como la definición de los sujetos Pasivos y Activos, al interior de este Servicio, entre otros aspectos.

RELACIONES INTERNACIONALES

Con el objeto de involucrarse con el desarrollo de nuevos estándares de supervisión y regulación, la Superintendencia participa en forma activa en diversos organismos. Entre ellos, pertenece a los siguientes:

- IAIS (International Association of Insurance Supervisors).
- IOSCO (International Organization of Securities Commissions).
- COSRA (Council of Securities Regulators of the Americas).
- ASSAL (Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina).
- IIMV (Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores).
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

Durante el año, la SVS participó en las asambleas anuales de IOSCO e IAIS, en el Chile Day de Londres, entre otros encuentros en foros internacionales.

OTRAS PARTICIPACIONES

Igualmente, la Superintendencia tiene una destacada participación con distintas entidades, a través de la coordinación de proyectos, intercambio de información, colaboración regulatoria, entre otros aspectos. Entre éstas, destacan las siguientes:

- Participación en el Comité de Estabilidad Financiera (CEF), el cual tiene como objeto velar por la integridad y solidez del sistema financiero, prevenir eventuales riesgos sistémicos y resolver situaciones críticas que involucren el ejercicio de las funciones y atribuciones de las superintendencias del área económica. Es presidida por el Ministro de Hacienda en integrada por los superintendentes de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), de Pensiones (SP), de Valores y Seguros (SVS), y cuenta con la asesoría permanente del Banco Central.
- Participación en el Comité de Superintendentes.
- Apoyo al Ministerio de Hacienda en temas relacionados con la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).
- Apoyo a la labor del grupo transversal de expertos para analizar posibles cambios en la fiscalización y regulación del mercado de capitales convocado por el Ministerio de Hacienda.
- Integra el Consejo Resolutivo de Superintendencia de Casinos.

- Colaboración con el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Colaboración con el Ministerio Público.
- Colaboración con el Consejo para la Transparencia.
- Relación con entidades de infraestructura.
- Relación con reguladores extranjeros.
- Participación en el proyecto del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA).

ÁMBITO INTERNO

Durante 2014 se creó la Intendencia de Administración General, cuyo objetivo principal es fortalecer y mejorar la gestión interna del Servicio, perfeccionando los mecanismos de coordinación y control de las unidades que brindan servicios de apoyo a la SVS.

De esta nueva Intendencia dependen las Áreas de Desarrollo de Personas, Informática y Administración y Finanzas. Incorpora además una Unidad Jurídica, que tiene a cargo el uniformar criterios jurídicos para los procesos administrativos y realizar el control de la legalidad de los actos formales de la Institución.

Durante el año se establecieron, entre otros, los siguientes procedimientos internos:

Documento	Área/Departamento/Unidad
Manual de Control de Asistencia	Desarrollo de Personas
Reglamento de Calificaciones al Personal de la SVS.	Desarrollo de Personas
Manual de Procedimiento de la unidad de ventas y otros (Versión 2.0)	Administración y Finanzas /Presupuesto
Instructivo de asignación y rendición de fondos fijos de la SVS	Administración y Finanzas /Presupuesto
Manual de Procedimientos y Procesos Contables del Departamento de Presupuesto de la SVS. (V 01)	Administración y Finanzas /Presupuesto
Política de Seguridad de Información	Comité de seguridad de Información
Política General de intercambio de información de la SVS.	Comité de seguridad de Información

Fuente: SVS

En el ámbito interno, se realizó además el proceso de Evaluación de Gestión del Desempeño, así como el Plan Anual de Capacitación, se desarrollaron 48 proyectos informáticos para las distintas divisiones y unidades de la SVS, con el objeto de facilitar los procesos de regulación y desarrollo normativo de las áreas técnicas y haciendo más eficiente los procesos administrativos. Asimismo, a fines de 2014 se renovó la Plataforma

Tecnológica que permitirá mejorar los tiempos de respuesta del sitio web institucional y de los equipos y servidores que prestan apoyo a las funciones internas.

En el ejercicio 2014 se desarrolló un proceso de regularización del 100% del activo fijo de la institución, definiendo e implementando un nuevo manual de procedimientos y utilizando un sistema informático.

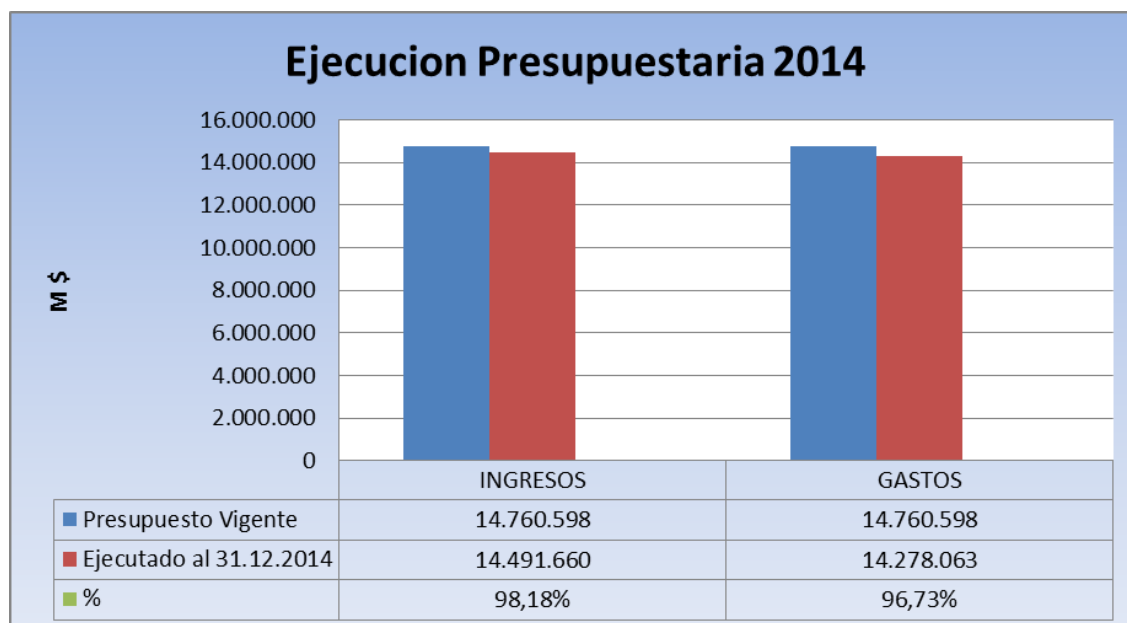
Durante la gestión 2014, la Superintendencia cumplió el 100% de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI), que evalúa los compromisos adoptados por este Servicio, y que forman parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Central para mejorar la gestión de los servicios públicos.

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido
			Etapas de Desarrollo o Estados de						
			I	II	III	IV			
Marco MEI	Recursos Humanos	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O	Menor	5.00%	5.00%
	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				Alta	90.00%	90.00%
	Calidad de Atención de Usuarios	Sistema Seguridad de la Información				O	Menor	5.00%	5.00%
Porcentaje Total de Cumplimiento :									100.00

Fuente: SVS

GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2014

Los ingresos al 31 de diciembre de 2014 tuvieron un cumplimiento de 98,2% y los gastos, una ejecución del 96,7%, según se muestra en el siguiente gráfico



Fuente: SVS. (*) Cifras en M\$ corregidas a enero de 2015.

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ³ (M\$)	Presupuesto Final ⁴ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ⁵ (M\$)	Notas ⁶
			INGRESOS	13.024.422	14.236.177	13.975.072	261.105	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	12.862	12.841	21	
	01		Del Sector Privado	0	12.862	12.841	21	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	388.697	388.697	128.582	260.115	(1)
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	361.530	351.530	106.931	244.600	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	10.000	8.957	1.043	
	99		Otros	27.167	27.167	12.695	14.472	
09			APORTE FISCAL	12.635.725	13.830.818	13.830.818	0	
	01		Libre	12.479.761	13.674.854	13.674.854	0	
	02		Servicio de la Deuda Interna	155.964	155.964	155.964	0	
10			VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3.800	2.831	969	
	03		Vehículos	0	3.800	2.831	969	

Fuente: SVS

³ Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

⁴ Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

⁵ Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

⁶ En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ⁷ (M\$)	Presupuesto Final ⁸ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ⁹ (M\$)	Notas ¹⁰
			GASTOS	13.024.432	14.330.678	13.862.190	468.488	
21			GASTOS EN PERSONAL	10.659.017	11.923.285	11.837.146	86.139	(2)
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.139.382	1.915.815	1.580.261	335.554	(3)
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	42.590	42.551	39	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	42.590	42.551	39	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.365	72.099	70.315	1.784	
	01		Al Sector Privado	1.044	1.132	1.132	0	
		006	ASSAL	1.044	1.132	1.132	0	
	07		A Organismos Internacionales	21.321	70.967	69.183	1.784	
		001	IOSCO - OICV	10.815	12.591	12.590	1	
		002	IAIS	10.506	13.526	13.525	1	
		004	OCDE	0	44.850	43.068	1.782	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	47.694	220.915	184.785	36.130	(4)
	03		Vehículos	0	16.521	16.520	1	
	04		Mobiliario y Otros	0	46.900	46.819	81	
	05		Máquinas y Equipos	0	19.700	18.844	856	
	06		Equipos Informáticos	0	1.000	965	35	
	07		Programas Informáticos	47.694	136.794	101.637	35.157	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	155.974	155.974	147.132	8.842	
	01		Amortización Deuda Interna	77.982	77.982	77.906	76	

Fuente: SVS

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹¹ (M\$)	Presupuesto Final ¹² (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹³ (M\$)	Notas ¹⁴
	03		Intereses Deuda Interna	77.982	77.982	69.226	8.756	
	07		Deuda Flotante	10	10	0	10	
			RESULTADO	(10)	(94.501)	112.882	(207.383)	

Fuente: SVS

⁷ Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

⁸ Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

⁹ Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

¹⁰ En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

¹¹ Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

¹² Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

¹³ Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

¹⁴ En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Notas del Análisis de Comportamiento Presupuestario del año 2014:

1) Otros Ingresos Corrientes: Los menores ingresos presentados se producen debido a que en años anteriores, la recaudación por el concepto de recuperación de licencias médicas, que es lo más relevante en éste ítem, se ha ejecutado en tiempo y forma, regularizándose en forma paulatina el cobro de éstas. Cabe señalar que lo ingresado sólo representa el 33,08% existiendo un menor ingreso del 66,92%. Se destaca que los menores ingresos de M\$ 260.115, del Subtítulo 08 “Otros Ingresos Corrientes” tienen repercusión directa en el gasto del Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”.

2) Gastos en Personal: El proceso de reclutamiento y selección de los candidatos adecuados para los diferentes cargos vacantes se ha visto dificultado por las expectativas de renta del sector privado que superan significativamente la oferta de remuneración de la SVS. Es en este contexto que se presenta una demora en la contratación de personal, producto de lo anterior se muestra un excedente en el rubro.

3) Bienes y Servicios de Consumo: El presupuesto del año 2014 en este Subtítulo es de M\$ 1.915.815, el gasto presentado al 31 de diciembre es de M\$ 1.580.264, con un 82,49% de ejecución. Cabe señalar que los menores ingresos de M\$ 260.115, del Subtítulo 08 “Otros Ingresos Corrientes” tienen repercusión en el gasto de Bienes y Servicios de Consumo.

4) Adquisición de Activos No Financieros: Durante el año 2014 se ejecutó el 83,65% del presupuesto. La menor ejecución se presenta debido al tiempo transcurrido entre la aprobación del decreto que modificaba el presupuesto y la concreción de algunos desarrollos informáticos que sobrepasaba el año presupuestario 2014.

DESAFÍOS PARA EL EJERCICIO 2015

Para el año 2015 la Superintendencia enfrentará una serie de desafíos relacionados tanto con su fortalecimiento institucional, como con el perfeccionamiento de sus herramientas de fiscalización y otorgar, a través de una mejor regulación, nuevas opciones de desarrollo a los mercados supervisados por la SVS.

Fortalecimiento institucional de la SVS

La SVS continuará entregando su apoyo técnico a la tramitación del proyecto de Ley que la transforma en una Comisión de Valores y Seguros (CVS), y que modifica entre otros aspectos, su gobierno corporativo: desde una entidad unipersonal a un órgano colegiado. Asimismo, continuará desarrollando el mejoramiento continuo de la gestión interna del Servicio.

Difusión de Política de Fiscalización

Tras un proceso de actualización de sus normas internas, la SVS divulgará durante el primer semestre de 2015 su Política de Fiscalización, el cual tiene como objetivo que tanto regulados como inversionistas, asegurados y público en general, tengan claridad de la forma cómo la Superintendencia ejerce sus facultades fiscalizadoras, cuáles son sus mayores preocupaciones desde el punto de vista del tratamiento de riesgos y, en función de esto, cómo distribuye sus recursos y herramientas, poniendo siempre el énfasis en las áreas de mayor riesgo.

Asimismo, durante el año 2015 se realizará la Autoevaluación de los Principios Básicos de Seguros de la IAIS (International Association of Insurance Supervisors), y el Plan de Acción regulatorio y de supervisión, para el cumplimiento de los estándares establecidos por esta entidad internacional.

Desarrollo de mercados

Dentro de los principales desafíos que asumirá la Superintendencia durante 2015, se encuentran los siguientes:

- Discusión y posterior emisión de la propuesta normativa que modifica la norma de gobiernos corporativos, profundizando en aspectos relacionados con responsabilidad social, desarrollo sostenible y mejorando los estándares de entrega de información (modificación de las Normas de Carácter General N°30 y N°341).

- Elaboración de norma de gobiernos corporativos para la industria aseguradora, considerando temas como la autoevaluación de riesgos y solvencia, y otros aspectos considerados dentro de los estándares de la IAIS.
- Implementación de la norma que regula relación entre corredores de bolsa y clientes.
- Continuidad en la implementación de Ley LUF, en especial en lo referido al proceso de acreditación de los directores, ejecutivos y trabajadores de las administradoras de fondos, administradores de carteras individuales e intermediarios de valores, y el proceso de cálculo de garantías basadas en la calidad de gestión de riesgos de esas entidades.
- Continuidad al proceso de internacionalización del mercado y revisión de los estándares de entrega de información de los emisores locales para facilitar ese proceso.
- Apoyo al Ministerio de Hacienda al proyecto de Ley de Supervisión Basada en Riesgo de la industria asegurada.
- Publicación de las Tablas de Mortalidad Previsionales para comentarios del mercado y su posterior emisión normativa.